

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
NÚMERO 08 DE JUNIO 09 DE 2015**

“Por medio de la cual se autoriza la compensación en dinero de las vacaciones del Director General de la Corporación”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS “CORPOCALDAS”, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 32, literal d), de los Estatutos Internos de Corpocaldas, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que según el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, procede la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de labores, cuando se estime necesarios para evitar perjuicios en el servicio público.

Que el Director General de la Corporación, el Doctor RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA, solicitó la compensación en dinero a que tiene derecho por el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2013 y el 25 de marzo de 2014.

Que en sesión del Consejo Directivo celebrada el 09 de junio de 2015, se aprobó la compensación en dinero de las vacaciones solicitadas por el Director General.


En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar la compensación en dinero de las vacaciones del Director General de la Corporación Doctor **RAUL JIMENEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.269.766 de Manizales, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2013 y el 25 de marzo de 2014.

Dada en Manizales, a los nueve (09) días del mes de junio de 2015.

Comuníquese y cúmplase,


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Presidente Consejo Directivo


CONSUELO MEJIA GALLO
Secretaria General

